

Coyuntura Semanal

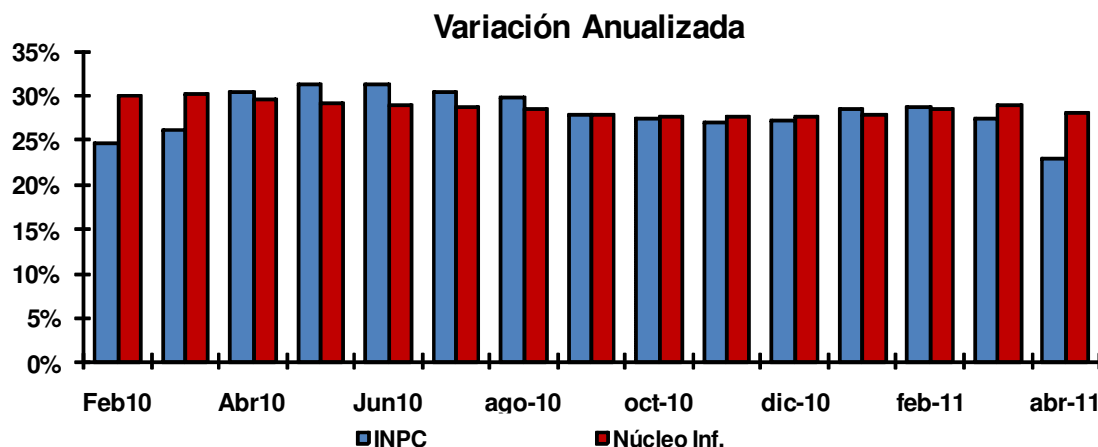
Estudios Económicos y Legales

SECTOR INTERNO

INFLACION DURANTE EL MES DE ABRIL

El Banco Central de Venezuela (BCV) anunció para el mes de abril, que la inflación nacional que mide a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aumentó 1,4%, con lo cual acumula 7,5% en lo que va de año (versus 11,3% en igual período del 2010). La variación anualizada descendió dramáticamente a 22,9%, toda vez que la inflación de abril 2010 había sido muy elevada (5,2%). El BCV señaló que esta tasa anual es la menor desde que comenzó a publicarse el INPC.

Más discretas fueron las menciones al hecho de que el llamado Núcleo Inflacionario de abril mostró un incremento de 2,0%, acumulando 9,9% en el 2011 (superior al 9.4% del año pasado) y 28,1% si se mide en términos anualizados. Este indicador es un mejor reflejo del verdadero comportamiento de la inflación pues excluye el efecto de los prolongados controles de precios y la estacionalidad de algunos productos ¹. Por ejemplo, según el BCV los precios de los bienes agrícolas acumulan una caída de 1,3% hasta abril, mientras que el año pasado habían aumentado 35,7%.



¹ El Banco Central de Venezuela lo define como la "tasa de variación del sub-agregado del IPC obtenido después de la exclusión de aquellos componentes que presentan movimientos más erráticos", y se obtiene mediante rigurosos criterios estadísticos utilizados en otros países y bancos centrales.

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), cálculos propios.

La reducción de la tasa de variación de los precios es sin duda un hecho favorable, aunque no puede extrapolarse al resto del año debido a varios factores: el posible impacto del recientemente anunciado ajuste del salario mínimo y de las escalas de la administración pública; la necesidad que ha manifestado el gobierno de reactivar la economía a través de distintos planes que utilizarán recursos del windfall petrolero; los venideros ajustes en precios controlados; y finalmente, el aumento de liquidez monetario que puede generar la reducción del encaje legal de la banca y su aplicación a nuevos créditos.

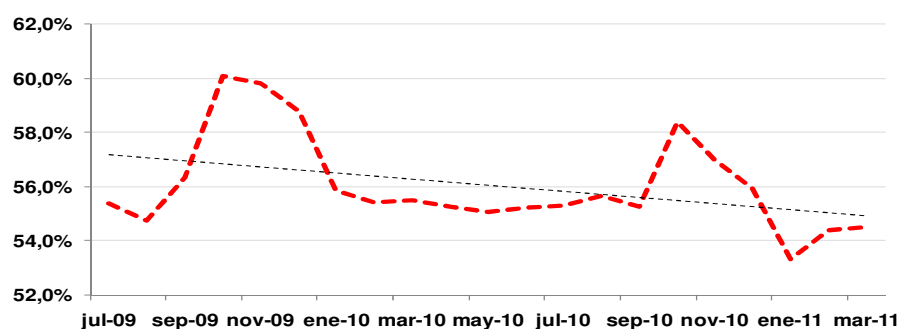
SOBRE LA REDUCCION DEL ENCAJE LEGAL DE 17% A 14%

Las autoridades monetarias cuentan con diferentes instrumentos de política, entre los cuales se encuentra el coeficiente de encaje legal, que representa un porcentaje de los depósitos del público que debe ser retenido por los bancos, bien sea en sus arcas o en el Banco Central. Este encaje cumple dos finalidades básicas: servir de previsión para retiros del público, y controlar la creación de dinero secundario que se da a través del crédito (la fuente primaria de dinero base es el propio Instituto).

El pasado 03 de mayo, el BCV decidió reducir de 17% a 14% el coeficiente de encaje legal de la banca, con lo cual estima que se liberarían unos Bs. 10.000 millones que se deberían destinar a la construcción de desarrollos habitacionales. Esta medida se complementa con la obligatoriedad de aumentar de 10% a 12% la cartera de créditos destinada al sector hipotecario.

La reducción del encaje no garantiza que la banca oriente más préstamos hacia la cartera hipotecaria, si bien ha sido una de las más dinámicas dentro de la composición total: a marzo del 2011 según la Superintendencia de Bancos (SUDEBAN), representa el 15,7% de la cartera bruta de la banca. El problema radica en la situación económica: tasas de interés muy negativas no han dinamizado el crédito, lo que se refleja en el porcentaje de préstamos respecto a las captaciones totales (Índice de Intermediación Financiera), con una tendencia hacia la baja desde el año pasado.

Índice de Intermediación Financiera



Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), cálculos propios.

CESTA PETROLERA VENEZOLANA

	AL 29/04	AL 06/05	Var. %
Precio promedio semana (USD / b)	110,33	108,01	-2,10%
Precio promedio anual (USD / b)	95,04	95,75	0,75%

Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, cálculos Gerencia de Estudios Económicos y Legales

RESERVAS INTERNACIONALES

	AL 29/04	AL 05/05	Var. %
Reservas Int. Millones USD	26.697	26.638	-0,22%

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), cálculos Gerencia de Estudios Económicos y Legales.